

- **Convenios**

Recursos que transfiere la Federación debido a convenios de coordinación, con la finalidad de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; se estima una disminución real de (-)6.6 por ciento respecto al ejercicio fiscal anterior.

Ingresos Estimados por concepto de Convenios, 2019 y 2020

Millones de pesos

Concepto	Importe 2020 ^E
Suma	8,705.2
Seguro Popular	2,995.3
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	4,423.1
Subsidio Federal para Educación Media Superior	486.5
Subsidio Federal para Educación Superior	324.0
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	284.2
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	117.0
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	49.8
Seguro Médico Siglo XXI	25.4

Nota: E/ Cifras estimadas.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

- **Fondos distintos de Aportaciones**

Estos provienen del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, está previsto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y no está considerado dentro del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; se estima una disminución real de (-)2.6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

4.2. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

Política de Gasto

En una sociedad donde las necesidades resultan ser ilimitadas y los presupuestos restringidos, la decisión de qué bienes y servicios deberán proveerse no resulta una tarea sencilla. Este hecho, obliga al Estado a planificar, optimizar, así como ejecutar de forma eficiente los recursos disponibles, teniendo como prioridad aquellos fines que puedan generar un mayor impacto sobre el crecimiento económico y bienestar de las personas.

El objetivo de la Política de Gasto Público, coadyuva al cumplimiento de dicho propósito a través de presupuesto público y las innovaciones en el marco de Presupuesto basado en Resultados (PbR). De esta manera, es esencial perfeccionar los esquemas institucionales formales en el presupuesto que permitan hacer un uso regular de la información en el ciclo presupuestario, con consecuencias para la asignación de recursos, rediseño o eliminación de programas probadamente ineficientes.

Por lo anterior, el reto en la presente administración no resulta menor. Partiendo del contexto socioeconómico de la entidad, así como del plan nacional y estatal de desarrollo, se han construido los distintos ejes que encaminarán la política gubernamental y, por ende, la orientación del gasto público, los cuales priorizan la equidad y rentabilidad social mediante el fomento a la seguridad, la educación, la salud y la economía. Para ello se considera en la política, la multidimensionalidad de los factores que inciden en el logro de los objetivos macroeconómicos y de política fiscal.

Es así como la presente iniciativa, para mejorar la calidad de gasto, se enmarcan en cambios a los marcos normativos de presupuesto que expresan la incorporación de instrumentos de planificación y enfoques de gasto de mediano plazo vinculados a las prioridades de desarrollo, y mejoramientos en las técnicas de presupuestación, avanzando en la conformación de clasificaciones presupuestarias que permitan conocer de mejor manera la cadena de producción y valor público.

Agenda de Prioridades

En consecuencia con el Proyecto de Nación impulsado por el Ejecutivo Federal, además de las condiciones socioeconómicas que guarda la entidad, la Administración Pública Estatal ha plantado las bases que permitirán contribuir al bienestar social y económico de los poblanos, al mismo tiempo que conduce las finanzas públicas bajo preceptos de disciplina y honradez. Para lograrlo, ha comenzado por adecuar el aparato gubernamental mediante la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y precisar las atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos, que permita hacer más eficaz y eficiente los procesos asociados a la prestación de bienes y servicios públicos. Esta reconfiguración también busca, cristalizar las metas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Cabe señalar que los Programas Presupuestarios también se encuentran vinculados con la Agenda 2030, sumando esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pactados en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Por lo anterior, dichos Programas Presupuestarios y demás previsiones de gasto han sido planeados con apego a las siguientes prioridades:

1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

El Gobierno del Estado reconoce que la inseguridad atenta contra la vida, limita las formas de convivencia, además de generar costos a la sociedad y al desarrollo económico; ante tales acontecimientos, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se ha realizado una reorientación del gasto que permita el fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la seguridad, procuración e impartición de justicia del Estado.

Una eficiente planeación y uso de los recursos públicos facilitará dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en materia de seguridad pública, como:

- Impulso a la creación, cumplimiento y actualización de leyes e instrumentos normativos que garanticen pleno acceso a la justicia y al Estado de Derecho en la entidad.
- Optimizar los procedimientos institucionales por medio de la capacitación y profesionalización integral de los cuerpos de seguridad basado en un esquema de ética y cultura de la legalidad.
- Acceso efectivo a la justicia para pueblos indígenas, mujeres y grupos vulnerables considerando sus necesidades específicas y sus características socio-culturales que permita transitar hacia un pleno ejercicio del Estado de derecho.
- Garantizar la seguridad en las regiones y localidades que conforman el estado de Puebla en un contexto de colaboración y acercamiento con los estados vecinos, a través de la innovación y transferencia tecnológica de los instrumentos estratégicos, además de mejorar y ampliar la infraestructura de seguridad pública que es empleada para el combate contra el delito.
- Promoción de la Cultura de la Legalidad a través de la participación activa de la ciudadanía tanto a nivel municipal como estatal mediante mesas de discusión, caravanas, spots publicitarios, folletos, así como cambios en los planes de estudios.

Se espera que estas acciones contribuyan a restablecer las condiciones de seguridad con la reconstrucción del tejido social, reduciendo la impunidad, la corrupción, los abusos de poder y demás hechos que menguan la dignidad humana. El desarrollo de la cultura de la legalidad fortalecerá el respeto y apego a las normas jurídicas, las denuncias por actos ilegales, al mismo tiempo que se promueve la colaboración ciudadana con las instancias responsables del sistema de seguridad y procuración de justicia, que mejore las condiciones de gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica.

2. Recuperación del Campo Poblano

El proyecto de desarrollo del Gobierno del Estado se enfoca en consolidar al sector primario en los niveles de competencia y productividad que demanda el actual contexto económico nacional e internacional, respetando los preceptos de sostenibilidad ambiental y los rasgos culturales de los campesinos, quienes históricamente han sido excluidos del desarrollo económico de la entidad.

Los Programas Presupuestarios procuran contribuir a la solución de los problemas que enfrenta el campo poblano, como lo son, la falta de tecnología que limita su capacidad de producción, así como los bajos ingresos de las familias campesinas frente un encarecimiento creciente de los recursos.

Para dar cumplimiento a este propósito, los Programas Presupuestarios han sido diseñados con los siguientes objetivos:

- Reconstruir y rehabilitar la infraestructura de vías de comunicación para asegurar el tránsito de comercio agrícola en todas las localidades y regiones del estado, beneficiando a pequeños productores.
- Fortalecer los sistemas productivos a través de la innovación tecnológica y transferencia de conocimiento con la finalidad de elevar los niveles de productividad por medio de capacitación, asistencia técnica y subsidios, que impacten en la creación

de cadenas de valor que impulsen la economía regional, respetando sus conocimientos y prácticas culturales y tradicionales, así como promoviendo la seguridad alimentaria y el cambio climático.

- Proporcionar acceso a créditos financieros y servicios de garantía para pequeños y medianos productores, así como a mujeres indígenas y grupos vulnerables.

Recuperar los campos poblanos para crear de ellos un sistema agroecológico sostenible que provea de medios de vida y asegure el acceso y la disponibilidad de alimentos, permitirá reducir los niveles de marginación y pobreza a la vez que se recuperan y revalorizan las técnicas de cultivo ancestrales que han dado sostén a la reproducción de la vida misma optimizando de esta forma la actividad económica regional y estatal.

3. Desarrollo Económico para Todas y Todos

El Gobierno del Estado, contempla una redistribución de recursos más equitativa que estimule la actividad económica en los distintos sectores económicos y que posibilite asegurar mejores niveles de vida para la población. En este eje, se consideran las necesidades de cada agente económico, priorizando aquellos que han sido desplazados por un modelo económico que acentúa desigualdades, gracias a la elaboración de un Plan Estatal que fomenta el establecimiento de nuevos negocios, empleo, la atracción de IED, además de la innovación y la competitividad en las cadenas productivas de la economía.

Por lo anterior, se ha considerado la orientación de recursos que permita la construcción de una economía poblana sólida atendiendo la diversidad regional, la igualdad de oportunidades y la conservación del medio natural. Algunas de las acciones planteadas son:

- División del estado en 22 regiones que promuevan el crecimiento económico equitativo y equilibrado en la entidad.
- Acceso a financiamiento e inclusión financiera mediante créditos y facilidades administrativas a pequeños y medianos productores, mujeres indígenas y grupos vulnerables. Dicho acceso, incrementa las posibilidades para la creación de empleo formal y establece condiciones necesarias para la igualdad financiera.
- Construcción de infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, maquinaria y equipo industrial, formación de profesionistas altamente competentes, así como el otorgamiento de servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas para la población en general, apoyo para emprendedores y simplificación de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de negocios mediante la reducción de tiempos, costos y requisitos.
- Promoción de los productos locales y regionales elaborados por la población indígena, así como el fortalecimiento de sus procesos productivos y de comercialización, además de fomentar una producción sostenible y responsable con el medio ambiente.
- Promover el reconocimiento de los productos locales y regionales a partir de su identidad y memoria histórica, buscando fomentar el turismo de los pueblos mágicos del estado.
- Desarrollo y rehabilitación de infraestructura y equipamiento de los equipos de transporte y vías de comunicación para que los productos y servicios locales y regionales lleguen a

los mercados nacionales y globales, creando así cadenas productivas que incentiven el desarrollo económico.

Con las acciones anteriores, se pretende lograr la consolidación del mercado interno, optimizando los procesos industriales mediante la adopción de nuevas tecnologías, integrando las cadenas productivas locales con la finalidad de obtener bienes y servicios competitivos a nivel nacional e internacional; con ello, se pretende aumentar la actividad empresarial en las diferentes regiones del estado, favoreciendo la generación de empleo y la capacitación técnica de la población.

4. Disminución de las Desigualdades

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, propone un esquema de presupuestación eficiente que prioriza la atención de las necesidades sociales incluidas en el proyecto de política social promovido por el Gobierno del Estado, el cual se caracteriza por tener un enfoque de inclusión, interseccionalidad y sostenibilidad.

Esta reestructuración se da mediante la elaboración y ejecución de Programas Presupuestarios que contribuyen a disminuir los niveles de pobreza, marginación y desigualdad, siguiendo un esquema de eficiencia del gasto público. De esta manera, los Programas buscan favorecer el acceso de la población a los servicios educativos, de salud y protección social en zonas urbanas y rurales.

Con la finalidad de respetar los derechos humanos como elemento sustancial para revertir la desigualdad, los recursos públicos serán utilizados para los siguientes propósitos generales:

- Impulsar la mejora y el desarrollo de infraestructura y equipamiento en los servicios de educación, salud y vivienda con énfasis en las zonas de alta y muy alta marginación, para garantizar la atención y disminución de las necesidades sociales.
- Propiciar las condiciones de disponibilidad, accesibilidad y calidad en bienes y servicios públicos, que permitan reducir la brecha de desigualdad en las regiones del estado, como lo son: medicamentos, unidades médicas, becas y estímulos educativos.
- Promover una cultura de igualdad de derechos y paridad de género a través de la promoción, formación y capacitación de la población en general.
- Crear un esquema de desarrollo de la infraestructura de comunicación intermunicipal, que al tiempo que permita favorecer la movilidad constituya un punto de apoyo fundamental para promover la inversión.

Dichas medidas brindarán las bases necesarias para proveer de una vida digna que respete las distintas formas de expresión cultural y brinde oportunidades a los poblanos para su crecimiento personal, académico y profesional con la intención de convivir en un espacio de igualdad social y de promoción del empleo.

Vinculación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

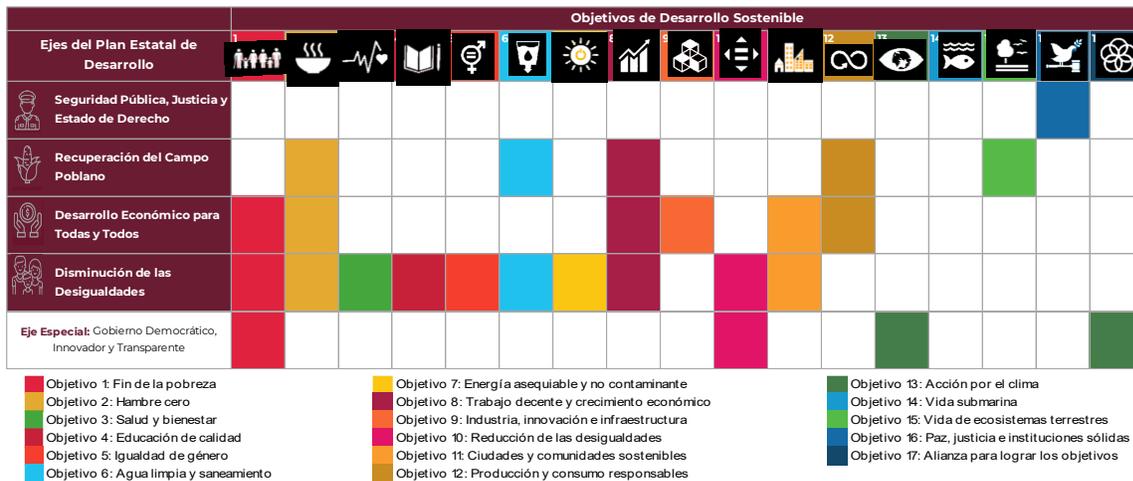
Desde 2015 nuestro país adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, instrumento que sirve como ruta para la acción de la comunidad internacional, gubernamental, académica y

privada. Se compone por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que se abordan a través de tres dimensiones de desarrollo: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

El Gobierno del Estado asume su responsabilidad al incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en el análisis de los problemas desde el ámbito local, es por esto que el Plan Estatal de Desarrollo (PED), aborda los ODS desde una perspectiva transversal. Asimismo, adopta el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) elaborado por el gobierno federal, selecciona indicadores de fuentes de carácter oficial y crea otros adicionales para asegurar que la política estatal cuente con mecanismos para darles seguimiento.

Bajo el enfoque de la Gestión para Resultados, el uso de la Metodología del Marco Lógico permite traducir el análisis realizado sobre los problemas que padece la población en elementos que guíen la programación y presupuestación de las acciones que implementará el Gobierno del Estado. Como consecuencia, el presupuesto de egresos enfatiza la importancia de incorporar las dimensiones, objetivos y metas de la Agenda 2030 a los Programas Presupuestarios, definiendo acciones específicas, considerando los intereses y necesidades de la ciudadanía, para que las Dependencias y Entidades desde el ámbito local, atiendan la disminución de la pobreza, la protección del planeta y aseguren la prosperidad para todos mediante eficiencia económica con justicia social, equilibrando el desarrollo territorial y mitigando el deterioro ambiental.

Alineación del PED 2019 – 2024 a la Agenda 2030



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas con información de la SHCP.

Las políticas del gobierno buscan incrementar la calidad de vida de la población y priorizan su desarrollo social, por lo cual la distribución de los recursos establecida en el presupuesto procura la sostenibilidad financiera y que los programas generen resultados de alto impacto con un enfoque multidimensional, disminuyendo externalidades negativas y atendiendo a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, discapacitados y pueblos originarios.

4.3. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

El sector público es el encargado de hacer que se cumpla el Estado de Derecho, que el marco

normativo respete la propiedad privada y que existan incentivos para fomentar la inversión, mayor crecimiento y, progresivamente, mejorar la calidad de vida de las personas. También es el encargado de corregir las imperfecciones que el mercado crea por sí mismo, garantizar la competencia en la economía y procurar una mejor distribución del ingreso. Para que esto sea posible, es fundamental que la Hacienda Pública conduzca las políticas públicas y económicas de la mejor manera posible.

El eficiente ejercicio del gasto público cumple con dos principales objetivos. Por una parte, asiste en la dotación de bienes y servicios públicos a la ciudadanía en rubros de salud, educación, vivienda y seguridad, se complementan con la construcción de infraestructura básica, social y urbana, favoreciendo el desarrollo social y humano.

Por otra parte, es determinante del desempeño de la economía a través del consumo de gobierno y la inversión pública, principalmente como generador de las condiciones necesarias para la creación y expansión de empresas de alto valor agregado, la atracción de inversión pública nacional y extranjera, así como el fomento a la innovación en los distintos sectores económicos.

En relación con lo anterior, la gestión de dichos recursos puede verse afectada por la evolución de diversos factores económicos, sociales e incluso políticos, por esta razón, con la intención de hacerles frente, la administración de recursos se fundamenta en la aplicación de la normatividad que permite alcanzar un balance presupuestario sostenible, requisito básico para la reproducción de finanzas públicas sanas.

El complejo entorno macroeconómico nacional e internacional, exige el diseño de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia; se ajuste a la coyuntura actual. Bajo dichos preceptos, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 que en este Dictamen de Ley se propone asciende a 95 mil 016 millones 493 mil 177 pesos.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Normatividad Federal y Estatal en materia de presupuestación, el Presupuesto de Egresos está conformado por Programas Presupuestarios constituidos con base en la Metodología del Marco Lógico, incluyen objetivos anuales, estrategias y metas, mismos que se encuentran contenidos en el Tomo I "Presupuesto basado en Resultados" (PbR) de la presente Ley.

A su vez, la ejecución de los Programas se llevará cabo en un escenario de transversalidad entre las Instituciones involucradas para la atención de problemáticas que requieren soluciones de carácter integral, a fin de beneficiar a grupos poblaciones específicos como mujeres, niñas, niños, indígenas y grupos vulnerables en general.

Conforme a los criterios de la Clasificación Administrativa, la cual categoriza el Presupuesto de Egresos asignado a las Instituciones ejecutoras de gasto, se prevé que 70 mil 507 millones 519 mil 698 pesos sean ejercidos por el Poder Ejecutivo por medio de las Dependencias y Ayuntamientos del Estado; 21 mil 460 millones 176 mil 747 pesos por Entidades Paraestatales y Organismos; mil 249 millones 057 mil 485 pesos por los Poderes Legislativo y Judicial; y mil 799 millones 739 mil 247 pesos por los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

En términos de la Clasificación Funcional, se distribuirá de la siguiente manera:

Desarrollo Social: Contempla un monto de 54 mil 951 millones 89 mil 890 pesos que serán destinados a la atención de necesidades en materia de educación, salud, vivienda, protección social, y servicios urbanos y rurales básicos, principalmente en movilidad social, con el propósito fundamental de reducir, bajo un enfoque de sostenibilidad, la brecha de desigualdad social en la población y entre las distintas regiones que conforman el estado.

Desarrollo Económico: Comprende una asignación de 5 mil 64 millones 215 mil 161 pesos para la ejecución de programas, actividades y proyectos vinculados a la recuperación del campo, la atracción de inversión, la generación y consolidación de las MiPyMES, el posicionamiento de productos y servicios locales en cadenas globales de valor para fortalecer la economía local y regional, la diversificación de los sectores estratégicos y emergentes en la entidad, por medio de ecosistemas de innovación y el impulso al turismo.

Gobierno: Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 15 mil 470 millones 276 mil 18 pesos para que se garantice una gestión gubernamental eficiente en asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos hacendarios y de política interior, así como para la elaboración y aplicación de normatividad indispensable para el funcionamiento de la Administración Pública.

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores: Involucra una asignación de 19 mil 530 millones 912 mil 108 pesos para cubrir el pago de los compromisos inherentes a la contratación de deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, las transferencias, participaciones y aportaciones a municipios, además de aquellas actividades no susceptibles de clasificarse en las anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, 63, fracción I, 70, 79, fracciones II y, VI y, 84, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 13, párrafo primero y, 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en cumplimiento a los artículos 5 y, 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se tiene a bien someter a consideración de esta Honorable Soberanía para su estudio, análisis y en su caso aprobación, la siguiente: